

ORDENANZA Nro. 2.195

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a que por el area que corresponda, disponga los trabajos de cordon cuneta a ambos lados de la Avenida San Francisco, en el trayecto que une la rotonda existente en la interseccion de las Avenidas Juan Facundo Quiroga y San Francisco (Busto del Brigadier Juan Facundo Quiroga), hasta la Escuela La Rioja Española, ubicada sobre la Avenida nombrada en segundo termino.
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, se aplicara al plan de obras vigentes.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Hugo GOMEZ.-

Firmado: C. LUIS BRIZUELA RISSI -Vice-Presidente lo. en funcion de
Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.